

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.532.—Don RAMON FRESNO URIZAR y otros contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre modificación de la homologación de sus haberes, incluyendo dentro del concepto de complemento compensador personal y transitorio y como derechos económicos adquiridos a la fecha de 1-1-1978;

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—651-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.592.—Doña GENEROSA DIAZ LOPEZ contra el Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—520-E.

23.594.—Don ANGEL LARA RONDA contra el Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—519-E.

23.596.—Doña MARIA BELEN ORDÓÑEZ SANCHEZ contra el Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—518-E.

23.598.—Doña MERCEDES CUADRADO EBRERO contra el Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—517-E.

23.600.—Doña PALOMA ESPARTERO MARTINEZ contra el Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—518-E.

23.602.—Doña MARIA DOLORES MUELAS SALVADOR contra el Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—515-E.

23.604.—Don MIGUEL ANGEL CHOUZA PONTE contra el Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—514-E.

23.608.—Don JOSE ANTONIO SANCHEZ RUPEREZ contra el Ministerio de Ha-

cienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—513-E.

23.608.—Don GREGORIO GARCIA BLANCO contra el Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—512-E.

23.622.—Doña MARIA TERESA MARTIN LOPEZ contra el Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—511-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.591.—Don AGUSTIN VALBUENA BRIONES contra Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—529-E.

23.595.—Don JUSTO MANUEL ALONSO POMBAR contra Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—528-E.

23.597.—Don JAIME CASTAÑO VASCOCellos contra Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—527-E.

23.599.—Doña MARIA DEL CARMEN RI-SUENO FERNANDEZ MONTES contra Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—526-E.

23.601.—Don ENRIQUE POOLE GOMEZ CAMINERO contra Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—525-E.

23.603.—Don CELESTINO GIL MARTINEZ contra Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—524-E.

23.605.—Don LUIS LOPEZ SANCHO contra Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—523-E.

23.607.—Doña MARIA CONCEPCION MARQUES MARTIN contra Ministerio de Hacienda sobre asignación del grupo inicial 3 de la carrera administrativa.—522-E.

23.609.—Don JOAQUIN RODRIGUEZ SUAREZ contra Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—521-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.884.—Don PELEGRI PELEGRI PELEGRI contra Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de derechos administrativos y económicos como Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—530-E.

23.836.—Don JUAN EMILIO ABALOS CARNERO contra Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos.—531-E.

23.888.—Don JOSE VILLACORTA PATINO contra Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre retención en la nómina mensual.—532-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.878.—Don SEBASTIAN PINTO SANCHEZ contra Ministerio de Justicia sobre retroactividad de la pensión de jubilación.—538-E.

23.886.—Don FRANCISCO MAXIMALO MARTIN AMORES contra Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre retenciones en la nómina mensual.—533-E.

23.890.—Don JOSE ALONSO BAUTISTA GALLC contra Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre retenciones en la nómina mensual.—534-E.

23.892.—Doña MARIA FRANCISCA LOPEZ-CAMARA CRESPO contra Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre retenciones en la nómina mensual.—535-E.

23.894.—Doña MARIA DEL CARMEN MARTIN RODELLA contra Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre retenciones en la nómina mensual.—538-E.

23.898.—Doña MARIA LUISA DE LA PENA MAYOR contra Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre retenciones en la nómina mensual.—537-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.899.—Don VICENTE PUENTE MARTÍN contra Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de enero de 1983.—El Secretario.—509-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.917.—Doña JULIA ORTEGA BERZAL contra el Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de enero de 1983.—El Secretario.—510-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.752.—Don LUIS FERNANDEZ MENENDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—718-E.

310.753.—Don JOSE ANTONIO ORTEGA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—719-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que

han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.716.—Don JOSE VAZQUEZ SUAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—722-E.

310.718.—Don MANUEL MELLA DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—723-E.

310.719.—Don MANUEL MONTES SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—724-E.

310.726.—Don MANUEL BARBON ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—725-E.

310.728.—Don ANTONIO FERNANDEZ CARREIRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 362/14.222/81, de 23-11-1981, sobre situación licenciado.—726-E.

310.729.—Don VICENTE ROIG CATALA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—720-E.

310.736.—Don MANUEL DE LA PUENTE LLORENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—721-E.

310.738.—Don LAUREANO BEMBIBRE VALDES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—715-E.

310.750.—Don FRANCISCO AISA BENITEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—717-E.

310.751.—Don ADRIANO SANTOS ANTUNA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—718-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1983.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.520.—BODEGA COOPERATIVA SAN JOSE DE AGUARON (Zaragoza) contra resolución del ilustrísimo señor Secretario para la Sanidad de fecha 3-9-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de la Salud Pública de 14-5-1982, sobre sanción de multa por haberse detectado en las muestras de vino recogidas la presencia de derivados halogenados no autorizados.—675-E.

43.580.—CAMARA AGRARIA PROVINCIAL DE BARCELONA contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 25-9-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de 24-3-1982, sobre iniciación de expediente número 274/82, como consecuencia de reparaciones en los silos.—682-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.563.—Don VICENTE SANTANA SANCHEZ y otros contra la Resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-9-1982, que desestimó los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes contra el acuerdo de la Dirección General de Empleo de fecha 18-6-1982, sobre expediente de regulación de empleo número 407/82.—679-E.

43.581.—ANFESA CONSTRUCCIONES S, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de fecha 18-10-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de este Departamento de 14-6-1982, sobre abono de la cantidad de 10.496.385 pesetas por obras en edificios.—674-E.

43.582.—Don ALBERTO FUERTES VALENZUELA contra la Resolución de 14-9-1982, dictada por el ilustrísimo señor Director general de ICONA y contra la Orden ministerial de 28-9-1981, que impuso al recurrente la sanción de multa de 180.400 pesetas.—685-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.514.—COMERCIAL PEGASO, S. A., contra las denegaciones por silencio administrativo por la Comisión de vigilancia de las infracciones de control de cambios del Ministerio de Economía y Comercio, para compensación de cambio respecto a las operaciones de venta de autobuses, repuestos, accesorios y herramientas a Chile.—683-E.

43.559.—CRISTAL CERAMICA ALBA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-10-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, como Presidente del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, de fecha 5-5-1982, sobre bonificación de cuotas de la Seguridad Social.—676-E.

43.562.—JAIME LOPEZ, S. L., contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-7-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el re-

currente contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Lugo de 20-2-1982, sobre sanción de multa.—677-E.

- 43.565.—CENTRAL LECHERA DE SALAMANCA (LEDESA) contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 4-10-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias de fecha 9-12-1981, sobre sanción de multa.—678-E

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.569.—AEG IBERICA DE ELECTRICIDAD, S. A., contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 8-10-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 27-5-1982, sobre sanción de multa por supuesta infracción de Leyes en materia de seguridad.—673-E.

- 43.570.—SINDICATO LIBRE DE LA MARINA MERCANTE contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 7-10-1982, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de 3-6-1982, por el que se ordenaba la inscripción en el Registro, el depósito en el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto encabezado como «II Convenio Colectivo de la Marina Mercante para el Archipiélago Canario».—671-E.

- 43.571.—ENTIDAD MERCANTIL LACAZETTE, S. A., contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Madrid de 7-9-1982, sobre denegación de aplazamiento de pago de las cuotas de la Seguridad Social.—672-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseña-

dos, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.568.—SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA OLIVARERA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE contra las resoluciones dictadas por el excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo de 6-10-1982 desestimando los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra decisiones del ilustrísimo señor Director general de Comercio Interino-Comisario General de Abastecimientos y Transportes, sobre abono de diferencia de precio en venta de aceites.—680-E.

- 43.567.—Don ENRIQUE BASTOS GESTOSO contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 28-4-1982, estimatoria en parte de la alzada interpuesta por el recurrente contra nombramientos efectuados por la Presidencia del FORPPA de Jefes de Servicio y Jefes de Sección en los Servicios Centrales de dicho Ente Institucional.—684-E.

- 43.574.—Doña ANGELES DE PABLO MERINO contra la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario para la Sanidad, del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 27-7-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del ilustrísimo señor Director Nacional de la Salud, de fecha 23-2-1981, sobre fijación de haber pasivo de viudedad e incompatibilidad de pensiones.—681-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de enero de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 51.824.—Don SILVINO ANTUÑA SANCHEZ contra resoluciones del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso del recurrente en el Cuerpo de Mutilados.—689-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 50.572.—Don JOSE MARIA LANCHAS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación beneficios Real Decreto-ley 8/1978 y Ley 10/1980.—557-E.

- 50.573.—Don SEBASTIAN RUIZ SOLDEVIL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre provisión de destinos.—559-E.

- 50.898.—Don JOSE LUIS COLLADO VEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—555-E.

- 50.897.—Don CANDIDO FERNANDEZ ANTUÑA contra resoluciones del Ministerio de Defensa sobre denegación ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—561-E.

- 50.898.—Don PRIMITIVO OSCAR ARGUELLES FERNANDEZ contra resoluciones del Ministerio de Defensa sobre denegación ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—560-E.

- 51.823.—Don MANUEL FERNANDEZ RAMOS contra resoluciones del Ministerio de Defensa sobre denegación ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—558-E.

- 52.899.—Don DOMINGO LOBERA BARRABES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—556-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 51.830.—Don ANTONIO SANCHEZ LAGO contra resoluciones del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso del recurrente en el Cuerpo de Mutilados.—691-E.

- 51.831.—Don ANTONIO RILO GARABAL contra resoluciones del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso del recurrente en el Cuerpo de Mutilados.—690-E.

- 51.832.—Don MANUEL MOSTEIRO BARRERIOS contra resoluciones del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso del recurrente en el Cuerpo de Mutilados.—692-E.

- 51.833.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA contra resoluciones del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso del recurrente en el Cuerpo de Mutilados.—688-E.

- 51.976.—Don AMADOR CAMBRA JUAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—687-E.

- 52.248.—Don FRANCISCO MATAS DE CADIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de retirado en el empleo de Capitán de Carabineros con 14 trienios.—686-E.

- 52.299.—Don JOSE RAMOS JUAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—694-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 52.172.—Don CRESCENCIO RODRIGUEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—695-E.
- 52.300.—Don FEDERICO MANZANARES MELENDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación al recurrente de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—693-E.
- 52.515.—Don FERNANDO DE AGUSTINA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre caducidad del expediente para obtención de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—698-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de enero de 1983.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en proveído de fecha 18 de enero de 1983, recaído en el expediente número 1665/81, a instancias de Francisco García Campos, contra «Dionisio Rubio, S. A.», sobre despido, y solicitada por aquél la ejecución de la sentencia recaída por no haberse procedido por la demandada a la readmisión acordada, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Dionisio Rubio, S. A.», para que el día 15 de febrero de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, a fin de ser examinada sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada, y con advertencia de que únicamente podrán aportarse las pruebas que, estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto, y de que si el actor no compareciere se archivarían sin más las actuaciones, y si no lo hiciere el demandado se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 18 de enero de 1983.—El Secretario.—1.273-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 521/1980, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Alicante», representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don Manuel Oriente Arqués, sobre efectividad de crédito hipotecario por 411.727 pesetas, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha seña-

lado la hora de las diez de la mañana del día 4 de abril del próximo año, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de quinientas setenta y una mil ochocientos setenta y cinco (561.875) pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la obligación de su pago.

Finca objeto de subasta

Número 12.—Vivienda señalada con la letra B, en la planta 4.ª, centro subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendero y terraza; tiene una superficie útil de 74 metros 7 decímetros cuadrados y linda, entrando en la misma: Frente, zaguan de entrada y vivienda número 13 derecha, de esta misma planta y escalera; derecha, avenida de Alfonso XIII; izquierda, vivienda número 11 izquierda de esta misma planta y escalera y espaldas, calle Virgen del Remedio. Tiene su entrada por la avenida de Alfonso XIII, número 2 de policía y pertenece al edificio sito en esta ciudad de Elda, avenida de Alfonso XII, número 2 de policía, y Virgen del Remedio, número 1 de policía.

Inscripción: Se halla pendiente de inscripción estandolo su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.096, libro 280 de Elda, folio 172, finca número 25.415, inscripción primera.

Dado en Alicante a 4 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—565-A.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1928 de 1980 (AN Sección), promovidos por «Banco Condal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Juan Salvá Bartolí y don Juan Salvá Plá en reclamación de 45.617.630 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de marzo próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

«Urbana. Apartamento número 8, situado en la planta 1.ª de la casa 128-132, de la Vía Augusta de esta ciudad, consistente en una vivienda. Consta de 3 dormitorios, trastero, terraza abierta, digo, cubierta, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo independiente, galería con lavadero, recibidor, pasillo y un distribuidor. Tiene una superficie de 98 metros y 85 decímetros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 587, libro 422, de la Sección San Gervasio, folio 219 vuelto, finca 18.882, inscripción tercera.

Valorada en 5.560.312 pesetas.

«Urbana. Apartamento número 18, situado en la planta 2.ª de la casa número 128-132, de la Vía Augusta de esta ciudad, consistente en una vivienda de superficie de 98 metros y 85 decímetros cuadrados. Consta de 3 dormitorios, trastero, terraza cubierta, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo independiente, galería con lavadero, recibidor, pasillo y distribuidor.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 506, libro 506 de la Sección de San Gervasio, folio 135 vuelto, finca 18.902, inscripción sexta.

Valorada en 5.560.312 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—313-16.

Don José Alvarez Martínez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 425-S de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Rovira Planas, representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra don José Vallvé Timonedá, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su avalúo, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 1 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, que es el de 850.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor. La cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Mitad indivisa de la finca urbana, elemento número 22, vivienda del piso 5.º de la puerta 3.ª, de la casa números 47-49, de la calle Manigua de esta ciudad, y con el número 21 de la calle Federico Mayo. Mide una superficie de 106 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, terraza, 6 dormitorios, cocina, «office», lavadero y aseo. Linda: Noroeste, con calle Federico Mayo; Sudoeste, con la finca de que se segregó; Sudeste, con departamento número 21; Nordeste, con finca número 3, Federico Mayo, número 23; por arriba, con departamento número 24, y por debajo, con departamento número 19. Tiene un coeficiente en los elementos comunes de 3,34 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.535, libro 238, folio 145, finca número 19.208, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez. El Secretario.—631-C.

Don Germán Fuerte Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 572/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra Cooperativa Graciense de Viviendas, he acordado por providencia de fecha 29 de diciembre de 1982 la celebración de primera, pública subasta el día 17 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 138, de la calle travesera de Dalt, piso 7.º F, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.368, folio 193, libro 856, finca número 35.046, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.260.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1982.—El Secretario, F. Sánchez, Of.—449-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.879/80-HM, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Arroyo Gil, he acordado, por providencia de fecha 3 de enero de 1983, la celebración de segunda, pública subasta el día 9 de marzo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca número 12.515, de la calle Cánovas del Castillo, número 29, de la localidad de Puerto de Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 411, folio 250, libro 90 del Ayuntamiento de Sagunto, finca número 12.515, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Finca número 1.616, de la calle Belchite, número 1, compuesta de planta baja y piso alto, de la localidad de Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 261, folio 218, libro 49 del Ayuntamiento de Sagunto, finca número 1.616, inscripción tercera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca número 22.063, de la calle Virgen de los Desamparados, número 27, consta de planta baja con corral, de la localidad de Puerto de Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, folio 87, libro 172, finca número 22.063, inscripción tercera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 3 de enero de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—632-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.852 de 1981-A, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Cárceles Vila, por medio del presente se sacan a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, en tres lotes diferentes y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas por dicho deudor, siendo las descripciones las siguientes:

Primer lote.—A) Tercera parte indivisa de la planta baja del edificio que se dirá, o sea, de la bodega (los lagares y patio posterior no se vendieron y se reservó el vendedor señor Bultó), en cuanto a dicha tercera parte de tal bodega, en una altura únicamente de 5 metros 7 decímetros, o sea, desde el nivel de la calle hasta el nivel del primer piso, siendo su superficie 200 metros 90 decímetros cuadrados (los lagares y patio posterior no se vendieron y se reservó el señor Bultó, miden 74,02 metros cuadrados). Linda lo que se hipotecará: al frente, Norte, con calle Calvo Sotelo, en una línea de 4,90 metros; derecha, saliendo, parte con el zaguán y escalera que forma parte integrante de la tercera parte con la finca primera, en una línea de 47,70 metros, mediante la pared divisoria levantada por separarlas; por la espalda, Mediodía, con lagares y patio posterior de la pertenencia matriz; iz-

quierda, Poniente, con Andrés Mimó y sucesores de Miguel Puig. La finca descrita en cuanto a la parte que ocupa la citada bodega, o sea, en una longitud a partir desde la calle de Calvo Sotelo de 210 palmos, equivalentes a 41 metros, tiene sólo la indicada altura, o sea, todo el espacio comprendido desde el nivel del suelo actual hasta el nivel del primer piso, con todos los derechos que respecto del suelo actual las Leyes consideraran constitutivos del dominio.

La mayor finca de la que la antes descrita forma una tercera parte de su planta baja, es la siguiente:

Casa sita en la calle Calvo Sotelo, de la villa de Martorell, señalada con el número 16, compuesta de bajos con lagares, bodega y dos pisos, y un trozo de tierra adjunto al detrás; linda el todo: Oriente, derecha, con honores de doña Consuelo Bultó y Sagristá; Mediodía, espalda, calle de San Francisco; Poniente, izquierda, con Andrés Mimó y, parte, con Miguel Puig; a Cierzo, frente, con calle de su situación.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, al tomo 790, libro 44, finca 95, folio 155, inscripciones 22 y 27.

Segundo lote.—B) La primera de las tres fincas que se formaron de la casa número 18 de la calle Calvo Sotelo en la villa de Martorell, y que quedó constituida por las dos terceras partes de la planta baja del edificio, o sea, la bodega y las dos terceras partes de los lagares y patio posterior, en cuanto a las dos terceras partes de la bodega a una altura únicamente de 5 metros 7 centímetros, o sea, hasta el nivel del primer piso, a excepción del zaguán y escalera que conduce a las habitaciones o parte alta del edificio que forma parte de otra finca de la misma procedencia; en cuanto a las dos terceras partes de los lagares y patio posterior, en toda su altura siendo la superficie total la de 343 metros 80 decímetros cuadrados a que quedó reducida la de 478,80 metros cuadrados que tenía, aproximadamente, esta pertenencia, después de que se vendieron 133 metros cuadrados a los consortes don Ramón Pons Sanys y a doña Antonia Coch Aragó; comprende todo, entre la pared divisoria levantada por los hermanos Bultó y el linde de Oriente de la finca, o sea, la derecha saliendo; lindante: por su frente, Norte, parte, con la calle Calvo Sotelo, en una línea de 4,90 metros; parte, con el zaguán y escalera aludidos, que, serán parte integrante de la tercera finca de que procede; por la derecha, saliendo, Oriente, con honores de doña Consuelo Bultó; por la espalda, Mediodía, don Ramón Pons Sanys y doña Antonia Coch Aragó, y por la izquierda, Poniente, parte, con la finca de que procede, en una línea de 47,70 metros, mediante la pared divisoria que se levantó para separarla, y, parte, con el zaguán y escalera antedicha, en una línea de 7,30 metros. De modo, que la finca que se describe, en cuanto a la parte de la misma que ocupa la bodega, o sea, en una longitud a partir desde la calle Calvo Sotelo de 210 palmos, equivalentes a 41 metros, tiene tan sólo la indicada altura de 5,07 metros, o sea, todo el espacio comprendido desde el nivel del suelo hasta el nivel del primer piso, con todos los derechos que las Leyes conceden al propietario respecto del subsuelo y en cuanto a la parte que ocupa en el patio posterior y lagares en una longitud de 75 palmos, equivalentes a 14,70 metros, o sea, a partir desde la bodega hasta la calle de San Francisco, se considera que forma parte integrante de dicha finca, todos los derechos que las Leyes conceden al dueño, tanto respecto del subsuelo como sobre todo el espacio que descansa sobre el suelo, sin limitación de ninguna clase; y

Tercer lote.—C) La finca tercera de las que se formaron de la casa número 18 de la calle Calvo Sotelo de la villa de Martorell, y que quedó constituida por

la parte del edificio que descansa sobre la bodega desde el nivel del primer piso hasta la parte superior del mismo edificio, y se halla comprendido entre la pared de la fachada de la calle Calvo Sotelo y la parte posterior del propio edificio, teniendo además anexo el zaguán y escalera que conduce a los propios pisos y ocupa la planta baja. Tiene una superficie de 571 metros 33 decímetros cuadrados, aproximadamente; se compone de dos pisos, el primero de los cuales contiene dos habitaciones en la parte de delante y tres muy pequeñas en la parte de detrás, separadas aquéllas por un patio, y el segundo piso contiene dos habitaciones; linda en cuanto a su parte alta: por el frente, o sea, Norte, con la calle de Calvo Sotelo en una longitud de 14,26 metros; por la derecha, saliendo, Oriente, con honores de doña Consuelo Bultó; por la espalda, Mediodía, con otras dos fincas de que procede, en línea de pared posterior del edificio, y por la izquierda, Poniente, con don Andrés Mimó y, parte, con don Miguel Puig, y en cuanto a la parte de los bajos, comprensiva tan sólo de zaguán y escalera; por el frente, Norte, con la referida calle Calvo Sotelo, en una línea de 4,46 metros; por la espalda, saliendo, Oriente, y por la espalda, Mediodía, con la finca de que procede.

Datos registrales: A m b a s designas, señaladas con los números 2 y 3, forman la finca registral número 95, tomo 707, libro 61, folio 210, inscripción 29.

Valoradas dichas fincas: La del primer lote en 11.748.800 pesetas, la del segundo lote, en 3.998.000 pesetas, y la del tercer lote, en 3.998.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 9 de marzo próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—634-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.170/82, sección 2.ª, instado por don Juan Estapé Bartres, contra don Jorge Morales Climent, he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 3 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 74 de la calle Oriente, edificio industrial, compuesto de planta baja y dos pisos, en la localidad de San Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 280, folio 242, libro 156 de San Cugat, finca número 2.867. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—636-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.009/1982, sección 2.ª, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra conjunto residencial «Las Américas, S. A.», he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 4 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, frente a la prolongación de la calle San Juan, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Parets del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.078, folio 47, libro 46 de Parets del Vallés, finca número 4.521, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—578-A.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Alvarez Martínez, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos de «Industrias Fores, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero, y que se sigue con el número 396/82-G, por el presente se hace público para conocimiento de los señores acreedores y demás interesados en dicha suspensión de pagos, que por resolución de 8 del actual se ha tomado el siguiente acuerdo: «Se acuerda la suspensión de la Junta general de acreedores señalada en méritos de este expediente para el día 20 del actual y hora de las dieciséis treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita que determina el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922; y se concede a la Entidad suspensa «Industrias Fores, Sociedad Anónima», el plazo de cuatro meses para que presente a este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica; publíquese este acuerdo mediante edictos, un ejemplar de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Vanguardia», entregándose para su curso al Procurador señor Montero, firmando recibo. Lo mando y firma el ilustrísimo señor don José Alvarez Martínez, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7

de los de esta ciudad, doy fe.—José Alvarez. Ante mí, Juan M. Torné (rubricados).»

Barcelona, 10 de enero de 1983.—El Secretario.—346-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 823/81-V de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Martín Fernando Mercadal Salard y don Miguel Vilaret Montfort, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.125.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Número 23.—Vivienda en planta 5.ª, puerta 3.ª, de 78 metros cuadrados. Distribución en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios, y terraza de 8 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.711, libro 117 de San Juan de Vilasar, folio 190, finca número 5.039, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—535-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), con-

tra «Inmobiliaria Popular, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 8 de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca 1.600.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevar a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Uno.—Local comercial 1, en la planta baja del edificio, sito en San Feliú de Llobregat, bloque "Mont Perdut", en la urbanización zona residencial; tiene una superficie de 225 metros 53 decímetros cuadrados; carece de distribución interior y está dotado de los servicios sanitarios correspondientes; linda: al frente, donde tiene su entrada, con jardín privado que lo separa de la calle interior del polígono; derecha, entrando, parte con edificio "Cadi" y, parte, con pared que lo separa del jardín colindante con la calle prolongación de la de Teodoro Illera, hoy calle Hospitalet; al fondo, pared que lo separa del jardín colindante con la calle prolongación de la de Capitán Cortés, e izquierda, con local comercial número 2; su cuota de 3,60 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.360 del archivo, libro 159, folio 108, finca número 10.911, inscripción primera.

Barcelona, 13 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—567-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254 de 1982, pd instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que está acogida al beneficio de pobreza, contra «Rocaferma, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 14 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, anunciando-a con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca local sótano, segundo bloque, B, «Solárium de Martorell», sito en carretera nacional II de la localidad de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.453, folio 82, libro 87, finca número 4.561, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—448-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.175/1982, sección 2.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Inmobiliaria Circ, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 7 de abril a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle Joaquín Malats, piso entresuelo, 3.ª, de la localidad de Santa Perpetua de la Moguda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.449, folio 83, libro 114, finca número 6.454, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—570-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía número 92/77-C, instado por Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares contra don Carlos Esquerda Sagues, he acordado por providencia de fecha 15 de enero de 1983, la celebración de segunda y pública subasta para el día 28 de marzo de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exi-

gir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 26 de la calle Plaza de España, piso bajo de la localidad de Lérida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, folio 118, libro 135 de Lérida, finca número 13.515, valorada en la cantidad de 2.526.345 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1983.—El Secretario.—604-C.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 914/81 C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don José Gurri Ballús, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la tercera pública subasta el día 7 de abril a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Carrero Blanco, piso sótanos, de la localidad de Montornés del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.193, folio 219, libro 50 de Montornés, finca número 4.983, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 17 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnairé.—530-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1501/81-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra «Cominter, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 17 de enero de 1983, la celebración de segunda pública subasta el día 7 de abril de 1983 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de su valoración.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la calle Cerdanya, piso bajos 3.ª, de la localidad de Palafrugell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.977, folio 175, libro 244, finca número 11.291, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados y tiene un coeficiente del 8,90 por 100.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—531-A.

Don José Alvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 547-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «La Industrial Harinera, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días; y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de abril, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta, está valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 10.—Vivienda piso 2.º, puerta 1.ª, escalera derecha de dicha casa, compuesta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero de extensión superficial útil 98 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con patio interior y parte con vivienda 2.º; 1.ª, escalera izquierda de la propia finca; al Este, parte con patio interior, parte con caja de su propia escalera y parte con vivienda 2.º, 2.ª, escalera derecha de la propia finca; al Sur, con dicha vivienda, y al Oeste, con la calle San Magin donde abre terraza. Su suelo es el techo del piso 1.º, 1.ª, y su techo es el suelo del piso 3.º, 1.ª, de la misma casa y escalera. Se le asigna un coeficiente del 1,44 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.521, libro 484, folio 248, finca 23.404, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—569-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 948/1982-B instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», asistida del beneficio de pobreza, contra don Carlos Baro Prados y doña Gertrudis González, he acordado por providencia de fecha 18 de enero de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 11 de abril de 1983 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 bis, del paseo Font Pudenta, 14 y 14 bis, y pasaje Carreras, 11, 13 y 15, con entrada por el número 14 de dicho paseo, piso entresuelo 2.º de la localidad de Montcada y Reixac.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 836, folio 251, libro 31, finca número 12.371, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 2.300.000. Tiene una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados.

Barcelona a 18 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—566-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 181 de la Ley Hipotecaria número 1.151/1982-B instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», asistida del beneficio de pobreza, contra don Humberto Londoño Arias, he acordado por providencia de fecha 18 de enero de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 12 de abril de 1983 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 con frente a la calle Montseny esquina a la avenida de La Liberación, piso 1.º 3.º de la localidad de Montornès.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.059, folio 195, libro 46 de Montornès, finca número 4.554, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

Tiene una superficie útil de 86 metros 12 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 4,94 por 100.

Barcelona, 18 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—568-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Cruvi, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 11 de abril a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 15 de la calle Maestro Nicoláu, número 21, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.913, folio 79, libro 891 de Badalona, finca número 53.367, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Con una superficie de 108 metros cuadrados.

Finca número 18 de la calle Maestro Nicoláu, número 27, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.913, folio 88, libro 891 de Badalona, finca número 53.373, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Con una superficie de 108 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—532-A.

BILBAO

Edicto

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.124/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Manuel Granados Ortiz y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 21 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.650.750 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Portal número 4 de la calle León XII, de Coslada (Madrid), piso primero A, situado en la primera planta alta, de la urbanización Los Jardines de Coslada, segunda fase, identificado en el proyecto como bloque 5-B. Tiene una superficie aproximada de 78 metros y 99 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 2, al tomo 737, libro 218 de Coslada, folio 144, finca 18.336.

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1983. El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—482-A.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 785/1980, que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Francisco González Díaz y doña María Isabel Martínez Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Piso 3.º C del edificio en Granada, calle Gaona, sin número, con superficie de 78,48 metros cuadrados útiles.

Inscrito al libro 237, folio 145, finca número 29.113, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 1, de esta capital. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Piso 3.º D del edificio en Granada, calle Gaona, sin número, con superficie útil de 75 metros cuadrados.

Inscrito al libro 237, folio 151, finca número 29.113, inscripción cuarta. Valorado en 1.950.000 pesetas.

3. Piso 6.º F del edificio en Granada, carretera de la Sierra, número 48, con superficie útil de 73,49 metros cuadrados. Inscrito al libro 871 del extinguido Registro único, folio 39, finca número 39.623, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 1.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

4. Local en planta baja o mejor dicho en 2.ª planta de sótanos destinado a establecimiento de vehículos, con superficie de 22,88 metros cuadrados en el edificio en Granada, calle Melchor Almagro, número 18.

Inscrito al libro 253, folio 241, finca número 31.043, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Valorado en 250.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de marzo de 1983, a las once horas, haciéndose constar:

a) Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad,

igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

c) Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad que tendrán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Granada a 14 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—656-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 13 de abril próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la subasta pública del bien que después se dirá, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 102 de 1977, que se siguen a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Martínez y otros.

Bien: Piso 4.º, centro izquierda o letra B, en planta 4.ª o de áticos de la casa en Madrid, Vicalvaro, calle Gregorio López, 24, con vuelta a la Mercurio, 34, con entrada por el primer portal citado y situado en el centro y a la izquierda del descansillo o rellano de la escalera, con superficie de 73,70 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, pasillo y dos balcones terraza. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores de consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 14 de enero de 1983.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—542-C.

LA CORUÑA

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 672 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, para hacer efectiva la cantidad de 100.000.000 de pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a las Entidades «Justo Fernández Sánchez, Sociedad Anónima» (JUFERSA) y «Zafer, S. A.», se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

«Porción de terreno situado en la ciudad de Sabadell, de una superficie de 6.830 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 64 metros, con parcela D, de la Entidad «Viviendas Municipales de Sabadell, S. A.»; Oeste, con porción segregada, que es la finca siguiente; Este, en línea de 138 metros, con la indicada parcela D y Sur, en línea de 24 metros y 75 centímetros, con parcela B de dicha Entidad «Viviendas Municipales de Sabadell, S. A.»; en línea de cincuenta metros y 50 centímetros, también con la parcela B, y en líneas de 20 metros y 15 metros, con la indicada parcela D».

«Urbana: Porción de terreno situada en la ciudad de Sabadell, de superficie 5.402 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 45 metros, con parcela D de la Entidad «Viviendas Municipales de Sabadell, S. A.»; Oeste, en línea de 49 metros y 50 centímetros, con dicha parcela D y en línea de 63 metros con finca de don José Llonch; Sur, en línea de 37 metros y 75 centímetros, con parcela B de «Viviendas Municipales de Sabadell, S. A.»; y al Este, con finca resto de donde se segregó, que es la finca descrita anteriormente.»

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, con fecha 15 de mayo de 1976, y la subrogación a favor de la Caja de Ahorros de Galicia, con fecha 9 de junio de 1982, finca 23.125, tomo 2.395, libro 430, Sabadell Segunda, folio 17, y finca 23.163, tomo 2.395, libro 430, Sabadell Segunda, folio 93.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 30 de marzo próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de setenta y seis millones setecientas cincuenta y cuatro mil novecientas diez pesetas, para la primera finca propiedad de «Jufersa»; y de sesenta millones setecientas catorce mil noventa pesetas, para la segunda finca propiedad de «Zafer, S. A.», y que no se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 17 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—332-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha y a instancias de la entidad mercantil «Compañía Insular Tabacalera, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, se ha declarado en quiebra a la dicha entidad, con domicilio en esta ciudad, calle Diego Vega Sarmiento, número 1, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la quiebra a don Bernardo Rodríguez Alonso y a don José Antonio Morales Martínón.

Se advierte que nadie haga pagos a la entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de

la pertenencia de la entidad quebrada para que lo manifieste el indicado depositario o a los Síndicos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 18 de enero de 1983.—El Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—564-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.502 de 1975-L, seguido a instancia de don José Luis Perdiguerro Chicharro, representado por el Procurador de los Tribunales señor Llorens Valderrama, contra doña Adoración Gómez Angulo, sobre reclamación de cantidad, (cuantía 350.000 pesetas), se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días; el derecho de nuda propiedad sobre una participación indivisa del 40 por 100 en la finca objeto de embargo, tasado por el Perito don Rafael Castellano Trevilla, siendo la descripción de la finca la siguiente:

«Urbana.—Solar en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 1.ª, barrio de la Ventilla, con fachada a la calle del General Pintos, con vuelta a la del General Aranda, teniendo por la primera de dichas calles, el número 43; adopta la figura de un polígono irregular de seis lados con una extensión superficial de 610,80 metros cuadrados. Linda: por su fachada principal; al Este, en línea de 12,60 metros con la calle del General Pintos; por la derecha, al Norte, en una línea quebrada de 12,10 metros, 17,10 metros y 13 metros, con la casa de don Tomás Arés de Cabo; por la izquierda, al Sur, en línea de 25,20 metros con dicha calle del General Aranda, número 22; por el fondo, al Oeste, en línea de 29,70 metros con la casa de don José Varela Caserio. Sobre este solar existe una casa de dos plantas contando la baja, que consta de cuatro viviendas de tipo modesto en planta alta, y, en la baja establecimientos, portal, acceso, con una nave interior. Su edificación es de fábrica de ladrillo con estructura de hormigón, con cubierta de madera y tejado de teja curva, la tabiquería de ladrillo hueco, con formado de pisos de tipo autárctico, pavimentos de baldosín hidráulico catalán en patio y escalera.»

La referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al libro 32, de la sección 1.ª, tomo 76, folio 83, finca número 2.356, inscripción segunda.

Para que tenga lugar el acto del remate que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 21 de marzo del próximo año 1983 y hora de las once treinta de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 4.815.547 pesetas, precio de tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente los licitadores una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse

con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—597-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 91-77, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra «Altamar, S. A.», Buques Pesqueros Congeladores, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 36.351.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son

Buque de pesca congelador a motor, de casco de acero, denominado «Altamar», que tiene asiento provisional interin se tramita el expediente de abanderamiento al folio 937 de la lista 3.ª de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, con la señal distintiva EEGK; mide de eslora entre perpendiculares 49,80 metros, calado 3,80, calado máximo de popa 5,228, calado máximo de proa 3,505, eslora 57,56, manga de trazado 9,50, puntal de trazado 4,30, con tonelaje total RB 643,53 toneladas, desplazamiento en máxima carga 650,23 toneladas, construido en el año 1965 en Erandio, con motor instalado propulsor «Diesel Deutz», con fuerza de 1.500 BHP a 3.000 revoluciones por minuto; instalación frigorífica congeladora.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Cádiz al tomo 21 del libro de Buques, folio 205 vuelto, hoja 1.017.

Para el remate se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—491-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 330 de 1982-L, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Constructora Industrial y de Obras Públicas», contra la Entidad «Inmobiliaria Farisa, S. A.» y otro, en recla-

mación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de abril 1983, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 975.000 pesetas, cada uno de los pisos, como 75 por 100 de 1.300.000 pesetas, que fueron tasados para subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, si los hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 1.º, letra C del bloque 1, al sitio llamado «Camino de Humanes», en el término de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificables; izquierda, entrando, con la vivienda letra B de igual piso, frente, con rellano de acceso, caja de la escalera, vivienda letra D de igual piso y con los vientos de terreno no edificables. Cuota: 2,55 por ciento.

Inscrito al tomo 3.855, libro 400 de Fuenlabrada, finca 33.253, inscripción primera.

2. Piso 3.º, letra D del bloque 1, al sitio llamado «Camino de Humanes», en el término de Fuenlabrada (Madrid), ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificables; izquierda, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; frente, con rellano de acceso, caja de la escalera, vivienda letra D de igual piso y con los vientos de terreno no edificables. Cuota: 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 16 del tomo 3.866, libro 403 de Fuenlabrada, finca 33.271, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—586-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha, en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.876 de 1982, promovido por el Procurador don Luis Santias y Viada, se ha admitido a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de su representada «Manufacturas Cadór, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Pirotecnia, sin número; ha-

biéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don José Manuel García Colomer y don Alberto Grande García, y al acreedor Banco de Bilbao.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1982.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—551-C.

Don Gabriel González Aguado Magistrado Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 941/80-L, a instancia de Cooperativa de Ahorro por el Consumo de los Obreros de los Talleres de la Renfe «El Regulador», contra don don Manuel Gordo Casarrubios, en cuyos autos se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate, el día 4 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.450.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bien objeto de subasta

Los derechos que corresponden al demandado sobre el piso 7.º o ático número 4 de la calle de Gandía, número 3, de esta capital.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1983.—El Secretario. 612-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167 de 1981, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Consuelo Gares Tello, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca número seis. Piso segundo derecha, puerta número 6, es el tipo A, vivienda situada en la ciudad de Alcira, que tiene su acceso desde una calle particular aún sin nombre, ni número de policía, se compone de comedor-estar, cocina, terraza, tres dormitorios, aseo, armarios y un pequeño vestíbulo, ocupa una superficie construida de 82 metros 287 milésimas de otro cuadrados y útil de 68 metros 87 decímetros cuadrados. Lindante: Por Norte, o frente, con la calle de su situación; por Sur, o espaldas y por Oeste, o derecha entrando, con servicio de ensanches propios del total edificio y por Este, con caja de escalera y con la vivienda puerta número 5. Cuota 3 enteros 333 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira en el tomo 757, libro 208 de Alcira, folio 50, finca número 20.821.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en la plaza de Castilla, el día 22 de abril próximo y hora de las once y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 126.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo,

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo el presente que firmo en Madrid a 5 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—562-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 404-A/82, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con la Entidad «José Banús, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Madrid, barrio de Villamil, casa número 4 de la calle G., hoy Aguilafuente, número 89-A, escalera derecha, planta baja posterior, escalera izquierda, planta baja general.

Local de vivienda número 2 de la casa en el barrio de Villamil, calle G., número 4; tiene su entrada por la meseta de la escalera izquierda mirando desde la calle F., a la que tiene balcón corrido, con puerta y otro hueco. Linda: por la derecha, con la vivienda número 1 de la escalera izquierda; por la izquierda, con la vivienda 2 de la escalera derecha, y por el fondo, con patio al que tiene tres huecos, y meseta de la escalera izquierda. Su superficie es de 45,97 metros cuadrados. Su altura es de 2,50 metros. Su cuota de comunidad es de 2,15 céntimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, finca número 16.899, tomo 308.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 127.065 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la

subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—599-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en autos que se siguen de juicio ejecutivo número 1.537/1979, a instancia de Gercresa, S. A., representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Manuel Villanueva Pardeiro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda sita en la calle Reina Victoria, número 14, de Parla, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.388, folio 211, libro 267, finca número 22.056.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 4 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.494.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—360-3.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.216-81, que se sigue en este Juzgado a instancia de don César González Fernández, contra don Santiago González Díaz, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 24 de marzo de 1983, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.685.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca:

«Piso 3.º "A", es la finca número 26, en la planta 3.ª de la casa número 27, de la calle de Chile de Madrid; consta de recibidor, cocina, aseo, comedor y tres dormitorios. Ocupa una superficie de 75,80 metros cuadrados. Es interior; linda: por la derecha, entrando, con el piso letra "B" de la misma planta y finca; izquierda, con patio interior de la finca y piso letra "H"; fondo, con patio interior de la manzana, y entrada a frente, pasillo común del rellano de la escalera y piso letra "B" y patio interior de la finca. Cuota: 1,785 por ciento.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 144 del archivo, libro 111 de la sección 2.ª de Chamartín, folio 61, finca número 7.006, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El País», de esta capital, expido y formo el presente edicto en Madrid a 7 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—595-C.

En el expediente de suspensión de pagos número 667/82, de Compañía mercantil «Astilleros del Cantábrico y de Riera, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cardiniere, domiciliada en Doctor Fleming, número 33, Madrid, ha recaído auto con esta fecha declarando a la misma en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y se convoca a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 15 de marzo, a las once horas.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—339-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 289 de 1981-c-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, contra don Rafael López González-Chas y doña María Elma Lasala Leoz, con domicilio en esta capital, calle San Marcelo, 24, 3.º G, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta en quiebra, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 20 por 100 del precio del avalúo, los bienes inmuebles embargados a los demandados que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, de Madrid, planta 3.ª, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que el anterior rematante, don José Ignacio Fernández García, queda responsable de la disminución del precio que pueda haber en este segundo remate en quiebra y de las costas que se causen con este motivo.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 31, letra G., situada en la planta tercera del número 24 de la calle de San Marcelo, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.595, libro 148, finca número 5.077, folio 66 y de 82,60 metros cuadrados.

Dicha finca se saca a subasta por la cantidad de 1.399.500 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—335-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, que bajo el número 1.058-82 B2, se siguen en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Anaya Monge, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Justo Ruiz Calero Blanco y otros, sobre reclamación de 603.584 pesetas de principal y 200.000 pesetas más, presupuestadas, por ahora y sin perjuicio, para intereses legales y costas, por el presente se notifica a doña Adela Bote Conde, en ignorado paradero, y esposa del expresado codemandado señor Ruiz Calero Blanco, la existencia de los precitados autos y el embargo efectuado por este Juzgado a su mencionado esposo del piso 2.º izquierda de la 3.ª travesía de Marina Vega, número 2, con vuelta a la de Antonio Prieto, de esta capital.

Y para que sirva de cédula de notificación a la expresada doña Adela Bote Conde, se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1983.—El Secretario.—320-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 240 de 1982, promovidos por «Banco Central, S. A.», contra doña Rosario Torres Salvador, sobre reclamación de cantidad se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.988.800 pesetas, de la finca embargada a la demandada, que es la siguiente:

Urbana Tres, piso bajo, letra B, del portal número 19, del edificio bloque B, en Alcorcón, denominado «Torre 19», en calle Sapporo, número 15, a los sitios: «Linda Gorda», «Pocillo», «Cantarranas», y la «Arpada», con fachada a calle de Sapporo; situado en planta baja. Es del tipo E. Mide 64 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, meseta del portal, hueco de escalera y zona ajardinada; derecha entrando, vivienda C en esta planta del portal 20; izquierda, vi-

vienda D de esta planta y portal, y fondos, zona de aparcamiento y viales. Finca número 34.023, inscrita al tomo 807, libro 423, folio 244 del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las diez de su mañana; si la subasta, en el día y hora señalados, no pudiera tener lugar por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil, pasada la situación de fuerza mayor, a la misma hora; previniendo a los licitadores.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1983.—El Juez. El Secretario.—567-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 169 de 1982, de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Gregorio Fernández-Balaguer Zaldivar y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 4.125.000 pesetas, la finca embargada a dicho demandado y a su esposa, que es la siguiente:

Finca número 5.—Piso 3.º, número 1, del edificio R-49 (tercera fase) de la Urbanización «Virgen del Cortijo». Situado en la 3.ª planta, del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 119 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal Sur del edificio, con propiedad de «Manoteras, S. A.», hueco de ascensor y hueco de escalera; derecha, con propiedad de «Manoteras, Sociedad Anónima» y edificio E-28; izquierda, con propiedad de «Manoteras, Sociedad Anónima», piso número 2 en su planta, rellano de escalera, hueco de ascensor y hueco de escalera, y fondo, con rellano de escalera y propiedad de «Manoteras, Sociedad Anónima». Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero, con igual denominación, situado en la planta sótano del edificio. Finca número 47.927, inscripción 1.ª del tomo 997, libro 671 de Fuen-carral, folio 207, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, del tipo de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, es-

tarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—568-C.

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 863/79, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don Joaquín Soto Rodríguez, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, que sirvió de tipo para la primera, y término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Lembranza», de casco de acero; eslora, 28 metros; manga, 7 metros; puntal, 3,40 metros; tonelaje registro bruto, 200 toneladas aproximadamente. Lleva instalado un motor marca «Skoda» de 980 HP a 375 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vizcaya y anotada en el de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, el día 23 de marzo próximo a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.250.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Gaceta).

Dado en Madrid a 17 de enero de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—317-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de hipoteca aval número 1.027/79 S, promovidos por el Procurador don Juan Ignacio Avial del Hierro, en nombre y representación de Crédito Social Pesquero, contra don Ricardo Fernández Lustres, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera y término de veinte días, la embarcación que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día

5 de abril próximo a las diez de su mañana, en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, y con las advertencias siguientes:

Primera.—Que la embarcación indicada sale a subasta por el precio de 21.075.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de esta segunda subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se indica.

Embarcación denominada «Ciudad de Santa Eugenia», con casco de acero y siguientes características. Eslora entre p. p. 23,70 metros, manga de trazado 6,40 metros, puntal de trazado 3,55 metros. TRB 145. Va provista de un motor «Diesel», marca «Skoda» de 500 CV, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos.

Inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Guipúzcoa al folio 84 del libro 10.º de Buques, en la inscripción 1.ª de la hoja número 296 y en la Ayudantía Militar de Marina de Zumaya, al folio 195, lista sexta.

Dado en Madrid, 17 de enero de 1983.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—321-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 980/1981, que se siguen en este Juzgado, sobre hipoteca naval, instados por Crédito Social Pesquero, contra don Manuel Martín Garrido, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Nueva Cristobalina», eslora total, 21,03 metros; manga, 6,20 metros; puntal, 3,25 metros; tonelaje, 99 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Badau-Baudouin» de 430 HP de potencia, tipo DNP m 4, de 1.800 revoluciones por minuto, de 12 cilindros, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Barcelona, inscripción 2.ª en la hoja número 24 al folio 218, del tomo 1 del Libro de Buques en Construcción y en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Mataró, al folio 81 de la lista 6.ª de Buques en Construcción. Esta última anotación provisional ha sido sustituida por la anotación definitiva en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona al folio 3.844 de la lista tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo próximo a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de préstamo, o sea, el de 17.548.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cantidad, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Los bienes subastados se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los mismos.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—316-3.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 34 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Matéu Constructora de Urbanizaciones, S. A.», contra don Jesús González García, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 9 de marzo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar además que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca:

Piso 4.º, letra D, del portal número 4 del bloque III, calle Méjico, número 8. Ocupa una superficie construida de 99,61 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco del ascensor y zona ajardinada; por la derecha, con zona ajardinada y medianería del portal número 5, y por el fondo, con zona ajardinada, e izquierda, con piso letra C.

Inscrito en el tomo 1.373, libro 186, folio 232, finca número 13.505, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 19 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—365-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1.535-81, promovidos por «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Jorge García Prado, contra «Bradeu, S. A.», y don Roberto González Linde, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana número 11. Vivienda letra B en la planta 3.ª, bloque 1, número 30, de la calle Seseña, en Carabanchel Bajo. Tiene una superficie de 147,58 metros cuadrados. Le corresponde un cuarto trasero señalado con el número 10 en la planta 1.ª de sótano y plaza de garaje señalada con el número 10, en el primer sótano de garaje. Linda: al frente, tomando por este su puerta de entrada con rellano de acceso, hueco de ascensor y vivienda letra D; derecha, entrando, con proyección de terreno de uso y disfrute del subconjunto A; izquierda, con vivienda letra A; fondo, con proyección de espacios libres de la finca.

Inscrita al tomo 1.334, folio 312, finca número 99.239, inscripción 2.ª en el Registro de la Propiedad número 9.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 6 de abril próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de 2.175.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de enero de 1983.—El Secretario.—334-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.403-V-79, a instancia de «Irimo, S. A.», contra «Dennis Calabri, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y en quiebra, plazo de ocho días y formando un solo lote, la maquinaria embargada a la demandada siguiente:

«Una laminadora "Seny", tipo D-75-B, número de fabricación 294, tensión 300 voltios con sus correspondientes motores; un torno paralelo modelo T-360, marca "CMZ", número de fabricación 75.727; un torno paralelo, modelo T-360, marca "CMZ", número de fabricación 74.659; una rosadora automática vertical, modelo T-30, marca "Zucca-Cielo", con apartamiento eléctrica en armario separado, motor eléctrico 220-380 de Hz.; un compresor marca "Samur" de 10 CV., tipo 450, número 242; un grupo de soldadura eléctrica de c/c marca "Dinaca", tipo R. S. 160, número 24.445; un generador de aire caliente Minister-Lancaster, modelo L-260.000 Kcal/h.; una rectificadora de superficies

planas, modelo R.S.-750, serie 74/215, marca "Ger"; un taladro Ibarria, modelo 35-CA, serie número 4.325 de 2 CV.; una prensa hidráulica marca "Lizuan", modelo P.P-20 de 20 toneladas número 1.222; una máquina de mortajar marca "Urpe", modelo M-200, número 703, y tres máquinas Auto-Torrot, tornos programados, matrículas 178, 179 y 180.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 11 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 723.525 pesetas, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que el depositario de los bienes que se subastan es el representante legal de la demandada, don Jesús Mínguez Comino, en los locales de la Sociedad, en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), polígono «Alces».

Se hace constar que si tuviera que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o, en lo sucesivo, en su caso, a la misma hora.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1983. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—601-C.

En cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.672/1980, a instancia de «Banco de Finanzas, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Constantino Julio Pérez del Castillo, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las doce horas del día 3 de marzo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta:

Casa en soto del Real (Madrid), al sitio de los Burdiales, hoy colonia de los Burdiales, de tipo I, señalada con el número 165 del plano parcelario, hoy calle de Pintor Zuloaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 549 antiguo, libro 29 de Soto del Real, folio 162, finca número 2.405.

La parcela, una extensión superficial de terreno de 800 metros cuadrados, de los que existen edificados en planta baja una superficie de 110 metros cuadrados, consta de porche, «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Otro cuerpo de edificación en su lateral derecho, en el que se sitúa el garaje y cuarto de juegos. Completa la finca la piscina, un pozo de 6 metros de profundidad para captación de agua.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines indicados, expido el presente que firmé en Madrid a 20 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—650-C.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 420/82, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra Pórtulas, y que se ampara en el beneficio de pobreza, que legalmente tiene concedido, persiguiendo las fincas especialmente hipotecadas por los consortes, don Enrique Fernández Guerrero y doña Rosa Bruque Jiménez, y que luego se describirán, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, de las mencionadas fincas, por el precio de 4.615.000 pesetas, la primera, por 2.322.000 pesetas, la segunda y por pesetas 820.500, la tercera, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el próximo día 14 del mes de abril y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Finca 1.ª Entidad número 1.—Local comercial de la planta sótano de la casa,

sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Verdi, chafalán a la calle Perú, hoy Seis, con entrada independiente por la calle Verdi, que consta de una sola nave y servicios, y mide una superficie de 56,70 metros cuadrados. Linda: al frente, Este, con la calle Verdi, por donde tiene acceso; izquierda, entrando, mediante subsuelo o terreno de la propia finca de la calle Perú; por la derecha, Sur, con Alfonso Rodríguez y otros, y por la espalda, con la finca de Jacinto Domens. Tiene asignado un coeficiente de 13,60 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, en el tomo 810, libro 679 de Santa Coloma, folio 1, finca número 49.845, inscripción tercera.

Finca 2.^a Entidad número 2.—Planta baja, local comercial 1.^o de dicha total casa con duplex o altillo con comunicación interior formando una sola entidad, consta de una sola nave en cada planta, y aseo; mide una superficie útil aproximada de 59,40 metros cuadrados en planta baja y 33 metros cuadrados en altillo, o sea, en junto, 92,40 metros cuadrados útiles aproximados. Linda: en junto, al frente, con la calle Verdi por donde tiene acceso independiente; por la espalda, con finca de Jacinto Domens; por la derecha, con Alfonso Vicente Rodríguez y otros, y por la izquierda, entrando, mediante el vestíbulo y rellano de la escalera de acceso a las viviendas, con el local segundo. Tiene asignado un coeficiente del 22,20 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, en el tomo 810, libro 679 de Santa Coloma de Gramanet, folio 4, finca número 49.847, inscripción tercera.

Finca 3.^a Entidad número 3.—Local comercial 2.^o en la planta baja de la mencionada casa, que consta de una sola nave y servicios, que mide una superficie útil de 19,15 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Verdi por donde tiene acceso independiente; por la derecha entrando, mediante vestíbulo y rellano de la escalera de las viviendas superiores con el local 1.^o de la propia planta, y por la espalda, con finca de Jacinto Domens. Tiene asignado un coeficiente de 4,55 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, en el tomo 810, libro 679 de Santa Coloma, folio 7, finca número 49.849, inscripción primera.

Dado en Mataró a 12 de enero de 1983. 537-A.

MURCIA

Edicto

Por tenerlo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 1.682-82, por demanda del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de don José Tovar García, contra don Fernando González Cánovas y esposa, doña Juana Alcaraz López, en ignorados paraderos, por medio de la presente se les cita a los fines de que dentro del término de tres días puedan comparecer ante este Juzgado, personándose en forma y anunciando su oposición a la demanda ejecutiva, si le interesase, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndole saber que la cédula de citación y las debidas copias simples se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para serles entregadas y que se ha practicado embargo de sus bienes.

Murcia, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—584-C.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de este día, se ha tenido por

solicitada suspensión de pagos del comerciante individual don Luis César Pérez García, mayor de edad, vecino de Mostoles, calle Dos de Mayo, número 26, 1.^o 3.^a, representado por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, habiendo sido designado Interventor de la misma a don Antonio Almagro Pita.

Dado en Navalcarnero a 31 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—340-3.

NOYA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Noya, instruye expediente número 227-82, sobre declaración de fallecimiento de Juan Ramón Romero Pérez, nacido en Puebla del Caramiñal (La Coruña), el 21 de febrero de 1890, hijo de José Ramón y de María Benita, vecino de Jambre-Puebla del Caramiñal, el cual cuando navegaba como tripulante en el buque «Cabo Creux», de la «Naviera Ybarra y Compañía», encontrándose en el puerto de Valencia el día 15 de abril de 1938, desapareció, sin que desde entonces se hubiese tenido noticias del mismo.

Noya, 20 de diciembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Fernández López.—589-C. 1.^a 31-1-1983

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 931 de 1982, instados por el Procurador don Juan Moncada Ripoll, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vives Alberti y doña Margarita Thomas Alvarez, en reclamación de 12.908.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 14 de marzo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A, 4.^o, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que, para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra denominada «C'an Uyet», procedente del predio Torre den Huch, comprensivo de una casa, sito en término de esta ciudad, y paraje de Son Sardina, de cabida 2 hectáreas y 23 áreas. Lindante: Al Norte, con la finca «Torre de Huch»; al Este, con tierras de Jaime Morro y camino; al Sur, con el mismo camino y tierra de Juan Martorell, y al Oeste, con «Son Ripoll» de doña Catalina Morell.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 245, tomo 3.001 del archivo, libro 103 de Palma, sección III, finca número 5 653, inscripción primera. Valoración de 17.115.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—538-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 11 de marzo próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de los bienes que se indican, sujetos al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.088-B/81, promovido por la Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Mercedes Olmedo Cruz y don Fernando Joaquín Merino Imirizaldu, haciéndose constar:

1. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores, en este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de tasación.

2. Que los autos y la certificación de la regla 4.^a se halla unida a los mismos.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso 5.^o de la casa número 3 de la calle Navarro Villoslada, de Pamplona, de 103,59 metros cuadrados de superficie construida y 92,01 metros cuadrados de superficie útil.

Su tasación es de 3.000.000 de pesetas.

En Pamplona a 11 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—596-C.

SABADELL

Edicto

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 913 de 1981 por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Francisco Llamas Suárez y don José Francisco Gallardo Gámez, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Siete.—Vivienda sita en el 2.º piso, puerta 3.ª del edificio en esta ciudad y su calle Calders, número 69. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza. Linda: Al frente con la calle Calders; a la derecha, entrando, patio de luces y escalera y la vivienda puerta 1.ª del mismo rellano; a la izquierda, con finca de «Fabrill Española, S. A.», y al fondo, con patio de luces, escalera y la vivienda puerta 2.ª del mismo rellano. Coeficiente: 5,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.625, libro 657 de Sabadell 1.ª, folio 41, finca 27.478, inscripción tercera.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 1.125.000 pesetas.

Catorce.—Vivienda sita en el piso 5.º, puerta 1.ª, del edificio en esta ciudad y su calle Calders, número 69. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, baño, aseo, cocina, cuatro dormitorios, terraza y lavadero. Linda: Al frente, con la calle Calders; a la derecha, entrando, con patios de las casas vecinas; a la izquierda, con la escalera, patio de luces y la vivienda puerta 3.ª del mismo rellano, y al fondo, con la escalera, patio de luces y la vivienda puerta 2.ª del mismo rellano. Coeficiente: 5,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.625, libro 657 de Sabadell 1.ª, folio 69, finca 27.492, inscripción tercera.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 1.125.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de enero de 1983. El Juez, José María Álvarez Seijo.—El Secretario.—534-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 788-1982 se tramitan autos del artículo judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Ramón Cuesta Garmendia y doña María Isabel Unzain Zapirain, domiciliados en Lezo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Número 51, vivienda izquierda, izquierda o letra A del piso primero de la casa o bloque número 5, hoy calle Urdaburu,

número 8 de la localidad de Lezo. Tiene una superficie útil de 69,82 metros cuadrados, y linda: Norte, vial exterior; Sur, vivienda letra B; Este, con bloque 4 y zona de aparcamiento, y Oeste, con hueco escalera. Consta de vestíbulo y pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, un trastero y un armario empotrado. Dispone de tendedero que se halla en el hueco de escalera sobre el portal siendo su acceso a través de una ventana situada en la cocina-comedor. Le corresponde una participación en relación al total valor del grupo, 1 entero 229 milésimas por 100, y en relación a los elementos comunes de la casa 4 enteros 85 centésimas por 100.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 3.529.500 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 11 de marzo de 1983, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián, a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—207-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 618-1982, se tramitan autos del artículo judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Tomás Hernández Crespo y doña Teresa Morales Barros, domiciliados en Irún, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Piso vivienda 2.º C integrado en parte de la planta 2.ª del edificio señalado con la referencia I-D del polígono LVIII subpolígonos 1, 3 y 5 de Irún. Tiene una superficie de 82,94 metros cuadrados, y tiene asignado como anejo el cuarto trastero del desván que se identifica de igual forma que la vivienda.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.342.650 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 11 de marzo de 1983, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubra el valor estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—211-D.

Cédula de notificación

Por medio de la presente hago saber que con esta fecha ha correspondido al Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección 2.ª, la suspensión de pagos promovida a instancia de «Abrasive del Norte, S. A.», la cual ha quedado registrada al número 974 de 1982, habiendo sido admitida a trámite por providencia de esta fecha.

Dado en San Sebastián a 31 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—208-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto de subasta

Don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 211 de 1977 se tramita proceso especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago» contra don Víctor Agra Rodríguez y esposa doña María Luz Chacón Martínez, para la efectividad de préstamo hipotecario, importante de 1.818.836 pesetas del principal reclamado, intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente:

Número 1—Local sótano de una casa sin número enclavada en las calles de la República Argentina y de la Rosa y plaza de Puente Castro, de esta ciudad. Extensión de 530 metros cuadrados. Linda: Frente, Oeste, calle de la República Argentina; derecha entrando, Sur, de «Inmobiliaria Vicambre, S. A.», de don Arturo Ponte Parga, de don Luis Gippini Escoda y otros; izquierda, Norte, plaza del Doctor Puente Castro, y fondo, Sureste, calle de la Rosa.

Inscrita el tomo 630, libro 287, folio 170, finca número 16.911.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y con veinte días hábiles de antelación, la reseñada finca, por el precio de 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura pública de constitución de hipoteca; subasta que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Algalia de Abajo, número 24, 1.ª planta, a las doce horas del día 8 de marzo de 1983, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto

el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 29 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—663-C.

SEVILLA

Edicto

En los autos número 232 de 1982, seguidos en este Juzgado sobre demanda de divorcio, a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en nombre y representación de don Andrés Márquez Díaz, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, habiendo visto el ilustrísimo señor don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, los presentes autos número 232 de 1982, sobre demanda de divorcio, seguidos en este Juzgado a instancia de don Andrés Márquez Díaz, representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero; contra doña Josefa Chorro Sánchez, en ignorado paradero, y

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Angel Martínez Retamero, en nombre y representación de don Andrés Márquez Díaz, contra su esposa, doña Josefa Chorro Sánchez, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges; sin perjuicio digo sin especial condena en costas.

Firme que sea esta resolución, después de notificada en forma a la esposa rebelde en legal forma, expidase testimonio de la misma para su anotación en el Registro Civil.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Lozano Moreno, rubricado. Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Josefa Chorro Sánchez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sevilla a 13 de noviembre de 1982.—El Secretario.—621-C.

VALENCIA

Edictos

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 484/82, sobre demanda de pobreza, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Carmen Caballer Ibáñez, representada por el Procurador don Vicente Bertolin Ibáñez, y contra su esposo don Santiago Miguel Roberto Boultache David, se ha dictado resolución, en el día de la fecha, mediante la cual se acuerda emplazar al demandado don Santiago Miguel Roberto Boultache David, hijo de Mohamed y Luisa, nacido en Villnueve Sant Gerorges (Francia), el día 4 de abril de 1945,

que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de seis días, comparezca en los autos y conteste a la demanda, con apercibimiento en caso de no comparecer se continuará la sustanciación con la sola intervención del Abogado del Estado.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1982.—905-E.

*

Don Juan José Mar Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.168 de 1981, promovido por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benetó Pérez, contra don Enrique Fernández Sabater, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico: La mitad indivisa del edificio, sito en Valencia, Gran Vía de Germanías, número 45, hoy 43, ocupa una superficie de 1.214 metros cuadrados. Se compone de un cuerpo de edificio inmediato a la calle destinado a casa habitación que consta de planta baja y patio con escalera que conduce a cuatro pisos altos divididos en habitaciones encaradas, cada uno de ellos desvanes y una habitación interior que sirva de estudio; este cuerpo de edificios comprende una superficie de 307,30 metros cuadrados. A continuación existe un espacioso patio y unido a éste otro cuerpo de edificio, construido a solo piso bajo y cubierto de terraza; siendo una superficie la de 578,52 metros cuadrados, destinado a taller, con una habitación destinada para el portero o guardián. Y en último término existe un patio con cobertizos en sus cuatros lados con una superficie de 216 metros cuadrados. El primer cuerpo de edificio se comunica con el mencionado taller interior por un patio o zaguán susceptibles de paso o carro, existiendo también un pequeño despacho. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Galindo Montero y de don Juan Sala; por la izquierda, con la de don Tadeo Fagarnés, y por detrás con finca de don Eduardo Ridocci y don Vicente González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 258, libro 148, folio 141, finca número 15.727, inscripciones segunda y segunda.

Valorada en 19.157.200 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan José Mar Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—319-3.

Don Eduardo Moner y Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue juicio declarativo ordinario de mayor cuantía bajo el número 964/1978 a instancia de la Procuradora doña María de los Angeles Miralles Ronchera, en la representación de doña Felicia Escobar Briz, contra doña María Rosario, don Francisco y don José Escobar Briz, en ejecución de sentencia, y en los que por providencia del día de hoy, como de la propiedad de los actores y demandados, como herederos de don José Escobar Perillo, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días, el siguiente inmueble:

Una parcela de terreno destinado a huerta (hoy so ar), situada en la vega y término de Valencia, vera de la calle de San Vicente, partida de la Cruz Cubierta, frente al camino real de Madrid, de cinco hanegadas 3 cuartibos y 11 brazas, equivalentes a 48 áreas 28 centiáreas y 71 decímetros cuadrados. Lindante: Por Norte, con tierra de don José don Joaquín y doña Ana Briz López, acoquia del brazo de las Monjas en medio; Este, con tierra de doña Laura y don José Briz Patiño, y Oeste, otras de doña Luz Briz Cobo.

Inscrita al tomo 230, libro 157 de la Sección de Afueras, folio 40, finca número 18.522, inscripciones primera y segunda.

Tasada en veintidós millones de pesetas (22.000.000 de pesetas).

La anterior tendrá lugar con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la tasación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta consignarán los licitadores previamente el 10 por 100 del valor de los bienes.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate tendrá lugar el día 30 de noviembre próximo, digo, el 4 de marzo próximo, y hora la de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Quinta.—Se hace saber a los licitadores que en los autos existe información urbanística del Ayuntamiento para conocer las posibilidades de construcción del solar.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner y Muñoz.—El Secretario.—649-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado en el día de la fecha providencia, teniendo por solicitada la suspensión de pagos de los comerciantes individuales, don Lorenzo Vega López y doña Isabel Gertrudis Avila, como titulares del establecimiento comercial que gira con el nombre comercial de «Renzo», sito en la calle López Gómez, número 13, de esta ciudad, con un activo de pesetas 23.377.288, y un pasivo de 17.768.025 pesetas; quedando intervenidas todas las operaciones de dichos comerciantes.

Lo que se hace público a los efectos legales que procedan.

Dado en Valladolid a 11 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—540-C.

VITORIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 600/1981, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza, bajo la dirección del Letrado señor Biega, contra el demandado, don Gabriel Gorostiza Barreneaga, mayor de edad, casado, con domicilio en Larrimbe (Alava), en reclamación de un crédito, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Finca en Larrimbe-Lezama (Alava), heredada en el sitio de «La Badea», pueblo de Larrimbe, que mide 24 áreas 61 centiáreas, y linda: Por el Norte, con el río de Basabe; por el Sur, con camino; por el Este, con José María Tobalina, y por el Oeste, con Emeterio-Sarachaga Arberas, separada por el arroyo de Longray. Y dentro de dicho terreno existen las siguientes edificaciones:

I. Nave cochiguera, de una sola planta, que ocupa una superficie de 244 metros 20 decímetros cuadrados. Es de estructura metálica, con cierre de bloques de hormigón y cubierta de uralita. Linda: Por todos sus vientos, con propio terreno sobre el que se levanta, hallándose ubicada dicha nave en la parte Norte de la finca.

II. Nave cochiguera, ubicada a la parte Sur de la finca, próxima a la carretera de Larrimbe a Saracho, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Su estructura es de hormigón, cierre de ladrillo y cubierta de teja sobre vigas de madera. Linda: por todos sus vientos, con propio terreno sobre el que se levanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, Ayuntamiento de Lezama, al tomo 581, folio 156, finca número 1.984, inscripción quinta.

La finca descrita se valorará a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Olaguibel 15-2.º se ha señalado el día 21 de abril próximo en curso y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dicha consignación se devolverá acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor licitador, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como tal la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores bastantes y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerlo el mismo en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Vitoria a 28 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial.—561-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BEAS DE SEGURA

Don Juan E. Estero Samblás, sustituto, Juez de Distrito de la ciudad de Beas de Segura,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas número 80 de 1982, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Beas de Segura a 12 de enero de 1983;

Vistos por el señor don Juan E. Estero Samblás, sustituto, Juez de Distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, a virtud de denuncia sobre hurto, siendo denunciante, diligencias previas del partido número 155/82, denunciado José Guerrero Martín, y perjudicados Angel Ignacio y María Luisa, ambos Fernández González, cuyas circunstancias constan.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Guerrero Martín, como penalmente responsable en concepto de autor de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal, sin que concorra circunstancia alguna modificativa de su responsabilidad penal, a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas causadas, debiéndose hacer entrega definitivamente de la aceituna intervenida a sus legítimos propietarios, don Angel Ignacio y doña María Luisa, ambos Fernández González.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a José Guerrero Martín, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Beas de Segura a 12 de enero de 1983.—El Juez, Juan E. Estero Samblás.—El Secretario.—1.032-E.

GRANADA

Cédula de citación

Por la presente, dimanada de autos de juicio de falta que pende en este Juzgado bajo el número 1.026 de los del año 1982, seguido por amenazas y daños, en el que resulta como denunciado Gregorio Rodríguez Salas, con último domicilio conocido en calle Viriato, número 1, Zaidín (Granada), hoy en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente al objeto de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 16 de febrero de 1983 y hora de las diez quince a la vista de la celebración del juicio de faltas arriba indicado.

Granada, 12 de enero de 1983.—El Secretario.—1.154-E.

MANISES

Edictos

Don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito sito en esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 761/79, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva, dice como sigue:

«Sentencia.—Manises (Valencia), a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos;

Vistos por el señor Juez de Distrito, don José Ricardo Miquel Martínez, el presente juicio verbal de faltas seguido entre

partes, de una, el Ministerio Fiscal y José Martínez Martí, y de otra, Luis Cordón Valdecantos, José Rubio Hernández y Pedro Nieto Berzosa, sobre lesiones y daños de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Martínez Martí, como autor responsable de una falta del artículo quinientos ochenta y seis-tercero del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, con arresto sustitutorio de tres días caso de impago de la multa e indemnización a Luis Cordón Valdecantos en la cantidad de ciento dieciocho mil quinientas pesetas por daños, a José Rubio Hernández en la cantidad de cien mil ochocientas pesetas por daños, ciento veinte mil pesetas por los sesenta días de incapacidad y reserva de acciones civiles a favor del lesionado Pedro Nieto Berzosa, así como las costas del presente juicio, más los intereses conforme al artículo novecientos veintiuno bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Nieto Berzosa, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en Manises a 14 de enero de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez. El Secretario.—1.041-E.

Don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito sito en esta ciudad de Manises,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 951/79, seguido entre partes se dictó el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Auto.—Manises a 9 de diciembre de 1982; Vistos los artículos citados y demás de aplicación, su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Se declaran concluidas las presentes diligencias y se decreta su sobreseimiento provisional, declarándose las costas de oficio y archívense, previo visto bueno del Ministerio Fiscal de las presentes actuaciones, dejando nota bastante, hasta que nuevos hechos hagan necesarias su continuación.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Ortiz Expósito, Cristóbal Ortiz Expósito y José Garrote Jiménez, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en Manises a 17 de enero de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—1.040-E.

MOSTOLES

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta Villa de Mostoles (Madrid) en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.118/82, seguidos en este Juzgado por daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 17 de marzo y horas de diez cincuenta y cinco, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, 1 (edificio Ayuntamiento) para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirá en multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados como partes, venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito asimismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva

de citación en forma legal a Antero García, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 17 de enero de 1983.—El Secretario.—953-E.

*

El señor Juez de Distrito de esta Villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 251/82, seguidos en este Juzgado por imprudencia con daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 17 de marzo, y horas de las diez cincuenta, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, 1 (edificio Ayuntamiento) para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirá en multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así los parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal a José Antonio Tejas González, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 17 de enero de 1983.—El Secretario.—954-E.

RONDA

En el juicio de faltas número 834 y 875/81, se ha dictado la siguiente sentencia con fecha 2 de noviembre de 1982:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de esta situación al denunciado John David Stamford, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Isidoro Montero (rubricado).»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en este Juzgado, en el mismo día de su fecha; doy fe, Isidro Elvira (rubricado).

Lo preinserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que corste y surta su efecto y remisión al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda a 12 de enero de 1983.—El Secretario.—779-E.

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Policía Municipal, sobre daños en tráfico, contra Antonio Medina Sierra y Juan Ramírez Moreno, en el juicio de faltas número 681 de 1982 ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan; con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle «Armiñán», 62, primera, el día 3 de marzo, y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriessen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia

no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado, Juan Ramírez Moreno, expido la presente en Ronda a 5 de enero de 1983. El Secretario.—1.633-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal

Juzgados militares

GONZALEZ PASO, Félix; hijo de Félix y de Alicia, natural de Madrid, de veintidós años de edad, con último domicilio en Mérida (Cáceres), Calvario, 7; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(97.)

GARCIA HEREDIA, José; hijo de José y de Lady, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de estatura 1,77 metros, con último domicilio en Castelldefels (Barcelona), calle Juan de la Cierva, 50; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 414 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(95.)

MORGADO PIRIS, José; hijo de José y de Teresa, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), con domicilio en Santa Coloma de Farnés (Gerona), soltero, de veinte años de edad, perteneciente al CIR número 11 en Vitoria, con documento nacional de identidad número 40.295.508; procesado en causa número 6 de 1982 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 11 en Vitoria.—(117.)

MAMADOU SANNEH; hijo de Amador y de Tala, natural de Kallas, vecino de Nsinaki, soltero, peón, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 49.158, de estatura 1,70 metros, pelo negro; cejas al pelo, ojos negros, nariz achatada, barba escasa, boca normal, color negro; procesado en causa s/n. por desertión y fraude.—(110), y

MAMADOU ABDOLIE CAMARA; hijo de Fatou y de Abdoulen, natural de Dippa-Conida (Gambia), soltero, profesor de EGB, de veintiséis años de edad, con documento nacional de identidad número 48.183, de estatura 1,71 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color negro; procesado en causa s/n. por desertión y fraude.—(109.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.

ESCAVIA ONIEVA, Antonio; hijo de Francisco y de Araceli, natural de Sabadell (Barcelona), de veintitrés años de edad, de estatura 1,74 metros, con último domicilio en Sabadell (Barcelona), calle de la Bonaigua, 8, 3.º 1.º; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 414 para su destino a Cuerpo.—(108), y

MARQUEZ CABEZA, Vicente; hijo de Manuel y de Piedad, natural de Sabadell (Barcelona), de veintidós años de edad,

de estatura 1,60 metros, con último domicilio en Sabadell (Barcelona), calle Arrahona, 101, 4.º 2.º; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 414 para su destino a Cuerpo.—(107.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.

Juzgados civiles

AMADEO BRUNO, Antonio; de veintidós años de edad, soltero, hijo de María, natural de Braganza (Portugal), con último domicilio en calle Juan Pascual, número 9, bajo; procesado en causa número 142 de 1982 por hurto.—(106);

DIÁZ CUARTERO, Benito; de treinta y cuatro años de edad, soltero, industrial, hijo de Benito y de Eloisa, natural de Tomelloso, con último domicilio en Madrid, calle Juan Pascual, 9, bajo; procesado en causa número 142 de 1982-M por hurto.—(105), y

CARRERO TOLEDANO, Manuel; de treinta y ocho años de edad, casado, dibujante, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Córdoba, con último domicilio en Torrejón de Ardoz, calle Maestro Luna, 2; procesado en causa número 52 de 1982-M por cheque sin fondos.—(104.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

CARMONA FERNANDEZ, Victoria; de veintitres años de edad, casada, sus labores, natural y vecina de Alamedilla, hija de Ramón y de Carmen, con últimos domicilios en Alicante y Málaga; procesada en causa número 3 de 1983; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(102.)

TORRES GIL, Luis; de veintisiete años de edad, hijo de José y de Dolores, casado, vendedor ambulante, natural y vecino de Villarrobledo, San Pancraco, 9, y en Albacete, calle Granada, 16; procesado en causa número 16 de 1981; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.—(100.)

CARRERA BUGALLO, Francisco; hijo de Fernando y de Carmen, natural de Mondariz (Pontevedra), soltero, cocinero, de veintidós años de edad, de estatura 1,70 metros, con último domicilio en Mondariz (Pontevedra); procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 17 en Santander.—(89.)

MOLINA RAMIREZ, María del Carmen; de veintiséis años de edad, casada, sus labores, hija de José y de Joaquina, natural y vecina de Madrid, con último domicilio en Alicante; procesada en causa número 141 de 1978 por estafa.—(93), y

BELMONTE MARTINEZ, Juan; de cuarenta y un años de edad, casado, albáñil, hijo de Mariano y de María, natural de Madrid, con último domicilio en Valdemorillo; procesado en causa número 19 de 1982 por conducción ilegal.—(92.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 121 de 1982-O, Mariano Zapata Martínez.—(94.)